



Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom DIRECCION

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No 05/2023 LICITACION PÚBLICA No 01/2023 RESOLUCION DE ADJUDICACION No 01/2023

LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS: En la Ciudad y Departamento de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos, del día veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, suscribió contrato Nº 05/2023, con la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. derivado de la Compra por licitación pública 01/2023, "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"; por un monto de \$23,798.00
- II. Que en fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés se realizó modificativa de disminución No 29/2023 del contrato 05/2023 con la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. por un monto de \$3,568.50 debido a que no fue necesario el mantenimiento al sistema de tratamiento de agua además no fue necesario el requerimiento de repuesto, por tanto el nuevo monto total del contrato quedo en veinte mil doscientos veintinueve dólares cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$20,229.50)
- III. Que el día seis de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de Compras Públicas, recibió nota, de parte de Ing. Oscar Edgardo Granados, Jefe Departamento de Mantenimiento y Sr. Francisco Molina, Supervisor de sección biomédica, ambos Administradores de Contrato; donde hace del conocimiento de esta unidad sobre la necesidad de prorrogar contrato Nº 05/2023, con la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. derivado de la Compra por licitación pública 01/2023, "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"; por un monto de \$20,229.50
- IV. Que con fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, el Ing. Oscar Edgardo Granados, Jefe Departamento de Mantenimiento y Sr. Francisco Molina, Supervisor de sección biomédica, ambos Administradores de Contrato dirigen nota a Sra. Raquel Elizabeth Rivera de Rodríguez, apoderada legal de la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. En la cual solicitan si están de acuerdo que







el contrato sea prorrogado para el año 2024 por un monto de \$20,229.50 anexando el siguiente detalle:

DESCRIPCION	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Mantenimiento preventivo y Correctivo a Esterilizador mixto de alta y baja temperatura, de vapor y formaldehido con generador de vapor incluido. Marca: CISA; Modelo: 6415	C/U	12	\$ 1,283.80	\$ 15,405.60
 Mantenimiento Preventivo Anual a Generador de Vapor que incluye: Procesos químicos para desincrustación de tanque. Desincrustación física de elementos calefactores. Desincrustación física en sonda de temperatura, electrodos de nivel, válvulas u tuberías del sistema de alimentación y drenaje. 	C/U	1	\$ 2,849.60	\$ 2,849.60
Mantenimiento Preventivo Bimensual a Sistemas de Tratamiento de Agua: • Cambio (1) filtro de sedimentos. • Cambio de (1) cartucho de carbón activado. • Cambio de (1) cartucho de carbon de bloque • Sanitización del sistema. • Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada	C/U	3	\$ 274.90	\$ 824.70
Mantenimiento Preventivo Semestral a Sistema de Tratamiento de Agua: • Cambio (1) filtro de sedimentos. • Cambio de (1) cartucho de carbón activado. • Cambio de (1) cartucho de carbón bloque. • Sanitización del sistema. • Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada • Cambio de 2 membranas de osmosis (semestralmente) (Ver anexos Rutina de Mantenimiento Completa) para meses de ENERO y JULIO 2023.	C/U	2	\$ 574.80	\$ 1,149.60
TOTAL		L		\$ 20,229.50

V. Que con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. a través de Licda. Raquel Elizabeth Rivera de Rodríguez, apodera legal emite respuesta donde manifiestan ACEPTACIÓN DE PRORROGAR EL CONTRATO No. 05/2023 para el año 2024 por un monto de \$20,229.50 según el detalle siguiente:

DESCRIPCION	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTERILIZADOR MIXTO DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA, DE VAPOR Y FORMALDEHIDO CON GENERADOR DE VAPOR incluido. Marca: CISA; Modelo: 6415	C/U	12	\$ 1,283.80	\$ 15,405.60



Mantenimiento Preventivo Anual a Generador de Vapor que incluye: • Procesos químicos para desincrustación de tanque. • Desincrustación física de elementos calefactores. • Desincrustación física en sonda de temperatura, electrodos de nivel, válvulas u tuberías del sistema de alimentación y drenaje.	C/U	1	\$ 2,849.60	\$	2,849.60
 Mantenimiento Preventivo Bimensual a Sistemas de Tratamiento de Agua: Cambio (1) filtro de sedimentos. Cambio de (1) cartucho de carbón activado. Cambio de (1) cartucho de carbon de bloque Sanitización del sistema. Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada 	C/U	3	\$ 274.90	\$	824.70
Mantenimiento Preventivo Semestral a Sistema de Tratamiento de Agua: • Cambio (1) filtro de sedimentos. • Cambio de (1) cartucho de carbón activado. • Cambio de (1) cartucho de carbón bloque. • Sanitización del sistema. • Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada • Cambio de 2 membranas de osmosis (semestralmente) (Ver anexos Rutina de Mantenimiento Completa) para meses de ENERO y JULIO 2023.	C/U	2	\$ 574.80	\$	1,149.60
TOTAL				\$ 2	0,229.50

VI. Que en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés el Ing. Oscar Edgardo Granados, Jefe Departamento de Mantenimiento y Sr. Francisco Molina, Supervisor de sección biomédica, ambos Administradores de Contrato dirigen nota a Jefaturas UCP y UFI de este hospital justificando textualmente "el contrato se prorrogue para el año 2024, con un monto de \$ 20,229.50, para el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre. De no brindar el servicio de mantenimiento el equipo sufrirán deterioro, dejara de funcionar y los procesos de esterilización no se podrán realizar oportunamente afectando las cirugías programadas".

POR LO TANTO, en mi carácter de Director del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, amparado en la Cláusula XIV) MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA del Contrato N°. 05/2023, y Artículos 159 (prorroga de contratos) 188 (transitoriedad especial) de la Ley de Compras Públicas.

RESUELVO:



1. Prorrogar el N° 05/2023, con la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V. derivado de la Compra por licitación pública 01/2023, "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"; según solicitud de prórroga, nota de aceptación y aprobación de la misma; y previa verificación de no existir incumplimientos de parte de la la sociedad EQUIMSA, S.A. DE C.V, se prorroga dicho contrato para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo a clausula I) OBJETO DEL CONTRATO del contrato original, manteniendo el precio unitario y demás condiciones establecidas en el contrato, siendo el monto a prorrogar la cantidad de \$20,229.50; por lo que el nuevo monto del contrato quedará en \$40,459.00 El servicio a prorrogar es según el siguiente detalle:

RENGLON	DESCRIPCION	U.M.	CANT	I	PRECIO NITARIO		RECIO OTAL
18	Mantenimiento preventivo y Correctivo a Esterilizador mixto de alta y baja temperatura, de vapor y formaldehido con generador de vapor incluido. Marca: CISA; Modelo: 6415	C/U	12	\$	1,283.80	\$ 1:	5,405.60
	Mantenimiento Preventivo Anual a Generador de Vapor que incluye: • Procesos químicos para desincrustación de tanque. • Desincrustación física de elementos calefactores. • Desincrustación física en sonda de temperatura, electrodos de nivel, válvulas u tuberías del sistema de alimentación y drenaje.	C/U	1	\$	2,849.60	\$	2,849.60
	Mantenimiento Preventivo Bimensual a Sistemas de Tratamiento de Agua: • Cambio (1) filtro de sedimentos. • Cambio de (1) cartucho de carbón activado. • Cambio de (1) cartucho de carbon de bloque • Sanitización del sistema. • Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada	C/U	3	\$	274.90	\$	824.70
	Mantenimiento Preventivo Semestral a Sistema de Tratamiento de Agua: • Cambio (1) filtro de sedimentos. • Cambio de (1) cartucho de carbón activado. • Cambio de (1) cartucho de carbón bloque. • Sanitización del sistema. • Toma de parámetros de TDS y DUREZA en agua cruda y tratada • Cambio de 2 membranas de osmosis (semestralmente) (Ver anexos Rutina de Mantenimiento Completa) para meses de ENERO y JULIO 2023.	C/U	2	\$	574.80	\$	1,149.60
TOTAL					\$ 20	0,229,50	



- 2. El suministrante deberá presentar garantía adicional de: Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual deberá presentar en la UCP de este hospital y será por un monto de CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES, NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,045.90), equivalentes al 20% del monto prorrogado, dicha garantía deberá presentarse dentro de los DIEZ días hábiles siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución de prórroga. El plazo de la garantía será de doce meses contados a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro. Esta garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento de la presente resolución de prorroga y a lo establecido en las cláusulas contractuales; y GARANTIA ADICIONAL DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. El suministrante responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputable durante el periodo que se está prorrogando. La vigencia de esta garantía se contará a partir de la recepción definitiva de los bienes o servicios, el porcentaje de la garantía será del 10% del monto prorrogado, la cual estará vigente hasta NOVENTA (90) días calendarios después de vencido el plazo del contrato, deberá entregarse en la UCP de este Hospital, quince días hábiles antes de proceder a efectuar la última entrega; Esta garantía se hará efectiva en caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos o servicios amparados en la presente resolución, el Hospital hará efectiva la garantía de acuerdo a los siguientes casos: a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo prorrogado; y b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de los bienes suministrados. Ambas garantías serán devueltas al suministrante dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de las mismas, previo requerimiento de estas.
- 3. El Hospital, hace constar que para cubrir el importe de la presente prorroga, se irá constituyendo con la aplicación a la partida correspondiente asignada a la cifra presupuestaria 3202-3-0202-21-1-54301
- 4. Dejar vigentes las demás disposiciones del contrato que no hayan sido modificadas con la presente resolución.

NOTIFIQUESE.

Dr. Angel Ednesto Alvarado Rodríguez

Director

Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom